Bogotá, D.C., 23-02-2024

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20241200009693

Para: **DANNY FERNANDO RAMIREZ BASTIDAS**
Director General

De: **Coordinador Grupo Control Interno**

Asunto: **Informe Austeridad en el Gasto Segundo Semestre Vigencia 2023**

Señor Director,

Dando cumplimiento al decreto 444 del 29 de marzo 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023, para el manejo con eficiencia, equidad y economía del uso de los recursos públicos que debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, la Oficina de Control Interno en acatamiento a las disposiciones allí contenidas, y démas normas legales y reglamentarias, presenta el Informe de Austeridad correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

Atentamente,

ROMERO PIÑEROS SAUL ALBERTO

Firmado digitalmente por ROMERO PIÑEROS SAUL ALBERTO
Fecha: 2024.02.23 09:08:57 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Coordinador Grupo Control Interno

Expediente: 2010120520200004E
Proyectó: Saul Alberto Romero Piñeros – Coordinador Grupo Control Interno

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE)

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
VIGENCIA 2023

Grupo de Control Interno

Bogotá, Febrero de 2024

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, en su Artículo 2, literal b, estableció entre los objetivos del Sistema de Control Interno "*Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional "*, asignándole en el Artículo 12 de la misma *Ley las funciones de los auditores internos,* en desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política, atendiendo el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, y que el Gobierno Nacional ha venido reglamentando mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto, por los cuales se establecen disposiciones y normas de austeridad del gasto de los recursos públicos que debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, presenta el segundo informe Semestral de la vigencia 2023, en el cual se presenta el comportamiento del gasto de los rubros sujetos a la Política de Austeridad de la vigencia 2023, comparado con los mismos conceptos presupuestales del año 2022.

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar y hacer seguimiento a la aplicación de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas, mediante la comparación y análisis de las variaciones presentadas en el 2023 comparado con la ejecución del gasto para esos rubros en la vigencia 2022, a fin de generar recomendaciones de mejora en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, de la vigencia 2023.

3. METODOLOGÍA

Para adelantar el informe correspondiente al cumplimiento de directrices aplicables a la racionalización y austeridad en el gasto, se obtuvo la información suministrada por la Secretaria General, en la que presenta el grado de cumplimiento de cada uno de los rubros sujetos a este control en el año 2023 con la sustentación de su comportamiento, la cual será comparada con la información reportada en la vigencia de 2022, a fin de establecer las variaciones y cambios del comportamiento de los rubros sujetos a la política de austeridad en el gasto, en desarrollo de la función independiente y objetiva de evaluación y asesoría que por Ley le corresponde al Grupo de Control Interno, en la búsqueda permanente de agregar valor y mejorar las operaciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. INFORME EJECUTIVO

En consideración a que de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos y que el Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los ciudadanos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente, teniendo en cuenta que la Ley 1473 de 2011, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del País mediante instrumentos presupuestales como la regla fiscal y el marco de gasto de mediano plazo, y en consideración a que el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, estableció que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para lo cual expidió el Decreto 444 del 29 de marzo 2023, es necesario que el Grupo de Control Interno con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, que en los numerales g) y h) del Artículo 12, en cumplimiento de sus funciones, verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, que permita fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Para el análisis y elaboración del presente informe, se solicitó en reiteradas ocasiones a la Secretaría General del IPSE la información correspondiente a los gastos efectuados en los rubros sujetos al Plan de Austeridad del Cuarto Trimestre de 2023, la cual fue enviada de manera extemporánea el 12 de febrero de 2024; sin embargo, realizada la revisión se encontró información que comparada con la reportada en periodos anteriores difería de la que nuevamente para este informe se notifica, razón por la cual se optó por realizar reunión conjunta con el área presupuestal del Instituto a fin de comunicarle las mismas, originando una revisión por parte de Pedro Alfonso Gutiérrez Robayo, como responsable de esta área, quien responde mediante correo institucional el 19 de febrero, adjuntando un documento Excel denominado *Austeridad IV Trimestre,* el cual finalmente es el soporte de información del gasto de los rubros que contempla la Política de Austeridad para la vigencia 2023 y que se analizaran en este informe.

Apoyo a la Gestión Personas Naturales

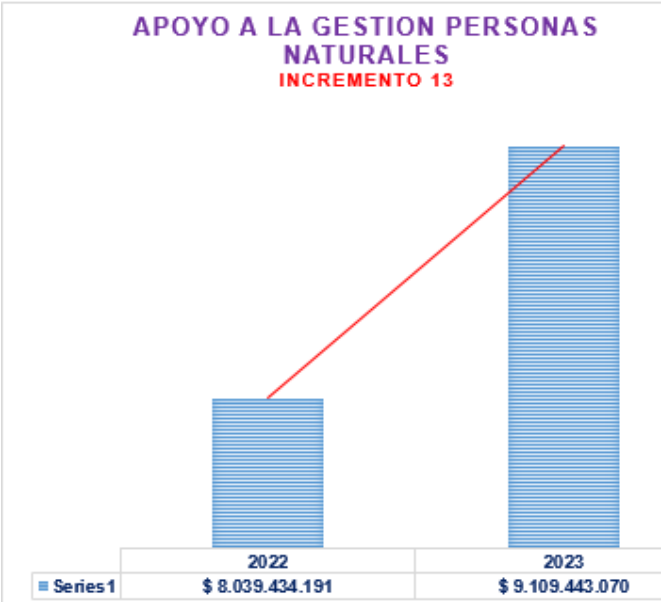

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas – IPSE, entidad que maneja recursos del Presupuesto General de la Nación, presenta para la vigencia 2023 un incremento del gasto del 13% por este concepto, que justifica por su reducida planta de personal con que ha debido atender el aumento de su gestión que está directamente relacionada con el crecimiento de los recursos del presupuesto asignado en esta vigencia, que ha requerido aumentar la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrando 290 contratos de prestación de servicios con personas naturales para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines institucionales, al no contar con suficiente personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados con los que no cuenta el Instituto.

Realizada la revisión de las razones que presenta como justificación del aumento del gasto por este concepto, se realizó una verificación la información reportada por la Secretaria General, evidenciando que el pago de los servicios personales calificados con los honorarios de las personas naturales, encaminados a contratos de prestación de la prestación de servicios, para asuntos propios de la respectiva entidad, suscritos por el IPSE durante el periodo señalado, se ajustaron a lo señalado en la Resolución Interna de Honorarios, los cuales en la muestra seleccionada, todos cuentan con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas –IPSE, de que una vez revisada la planta de personal del IPSE, frente al objeto y obligaciones descritos en el estudio previo de cada uno de ellos, no obstante, de existir personal en la planta, éste no es suficiente para adelantar las actividades previstas en dichos estudios.

Estos gastos realizados a través de contratos de prestación de servicios se consideraron necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, dado que dichas actividades no podían realizarse con personal de planta o requerían conocimientos especializados con los cuales no contaba la entidad en ese momento; Sin embargo, el incremento del 13% del gasto por este concepto en la vigencia 2023 con respecto a la anterior, supera los mil millones de pesos M/CTE($1.070.008.879) comparadas la vigencia 2022 y 2023, cifra bastante alta que impacta las metas de austeridad que tiene propuesto el gobierno nacional, porque se celebró 290 contratos de prestación de servicios, es decir que por cada funcionario se contrató 3,95 contratos de prestación de servicios con personas naturales en la entidad.

Lo dispuesto por el decreto 444 de 2023, en el sentido que las plantas de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, entre ellas el IPSE, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, también contempla que de forma excepcional, se pueda realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que consideramos es el caso del Instituto, para lo cual sería recomendable adelantar como prioridad las gestiones en las instancias correspondientes para tal fin, evitando que el gasto por concepto de apoyo a la gestión con personas naturales siga creciendo de manera permanente como se ha venido registrando en el IPSE, en contravía a lo señalado por decreto que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.

- **Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas**

El Comportamiento del gasto por este ítem presupuestal, presento una marcada disminución en la vigencia 2023 de Doscientos Once Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y un pesos M/CTE ($211.349.891) con respecto al valor ejecutado por este concepto en la vigencia anterior, que representa 67% menos del presupuesto que ejecuto el Instituto en el 2022.

- **Horas Extras**

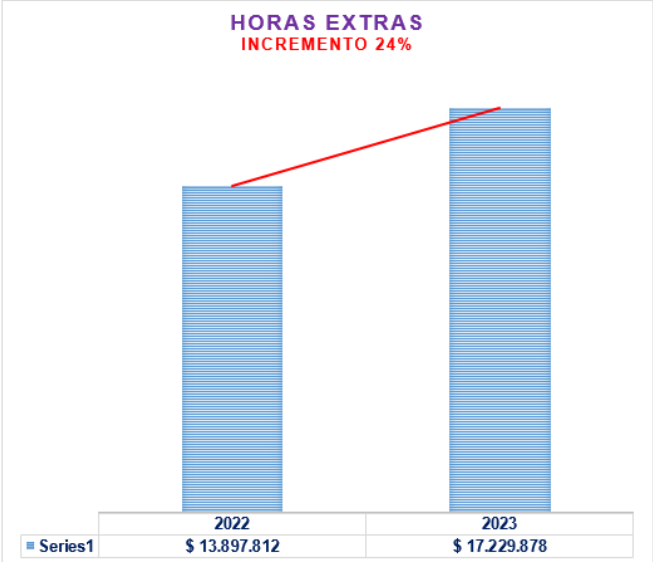

En la vigencia 2023, se registra un aumento del 24% del gasto respecto a lo ejecutado en el año 2022, que corresponde a Tres Millones Trescientos Treinta y Dos mil Sesenta y Seis pesos M/CTE($3.332.066) más en comparación a lo ejecutado en la vigencia anterior, dado en parte, por el reajuste salarial del funcionario que incide en la base de liquidación de este concepto.

En la vigencia 2023 se pagaron 307 horas extras diurnas, mientras que en el 2022 fueron canceladas 339. Las horas extras nocturnas también disminuyeron el 2023 pagando por este concepto 518 mientras que en el 2022 fueron del orden de 701. Las horas extras festivas diurnas pasaron de 25 pagadas en el 2022 a 47 en la vigencia 2023. De igual manera las horas extras festivas nocturnas aumentaron en el 2023 año en que se reconoció y pago 34, mientras que en el 2022 solo se pagaron 13 de ellas.

El Instituto cancelo en promedio Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintitrés Pesos Mensuales M/CTE ($1.435.823) por concepto de horas extras, gasto que consideramos alto para la entidad, siendo necesario recomendar adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago por este concepto.

Indemnización de Vacaciones

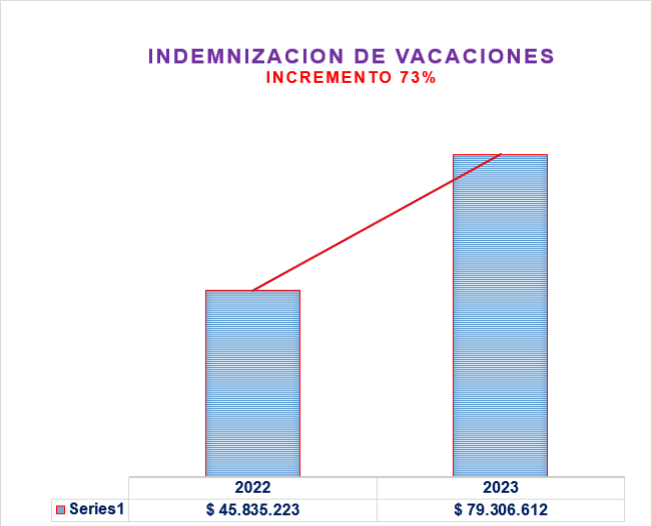

Informa la entidad que en la vigencia 2023, se presentó renuncia por 13 funcionarios (1) Director General Grado 25, (1) Subdirector Técnico Grado 20, (1) Secretaria General Grado 20, (3) Asesor Grado 14, (1) Profesional Especializado Grado 18, (2) Profesional Especializado Grado 14, (1) Profesional Especializado Grado 20, (1) Técnico Administrativo Grado 16 y (2) Secretario Ejecutivo Grado 23, cuyo aumento obedeció a que en el año 2023, se liquidaron 4 funcionarios más en comparación con la vigencia 2022, cabe mencionar que se pagaron las indemnizaciones de vacaciones por los periodos proporcionales y que en los casos que se liquidaron más de dos periodos de vacaciones pendientes de disfrute, se realizó exclusivamente por necesidades del servicio.

El incremento en la vigencia 2023 por concepto de Indemnización de vacaciones por un valor de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos M/CTE($33.471.389), representa un 73% más de lo reconocido y pagado por este concepto en comparación a lo pagado en la vigencia 2022, desconoce la importancia del cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones, cuyo propósito precisamente es procurar que estas no sean acumuladas ni interrumpidas, y que solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro puedan ser compensadas en dinero, y aunque como justificación del gasto indica la entidad que se presentaron exclusivamente por necesidades del servicio, el valor de este gasto es excesivo, y va en contravía con la política de Austeridad promulgada por el gobierno nacional.

Arrendamiento de Bienes Inmuebles

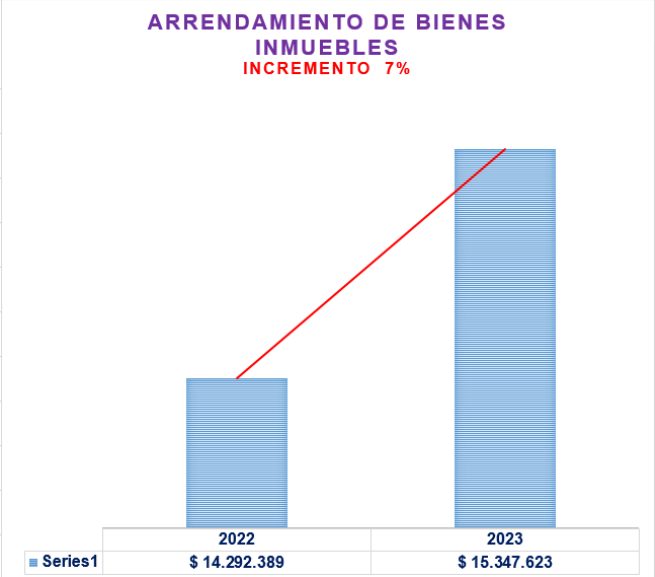

Este Gasto Corresponde al pago de arrendamiento del espacio para el aire acondicionado en la sede alterna de la Calle 84 y pago arrendamiento del área de 3.75 metros ubicados en el piso 14 de la torre 3 del Edificio 100 Street de la Calle 99, cuyo concepto presenta un incremento del 7% por temas de reajuste de ley en el canon de arrendamiento, la adquisición de audífonos diadema, adquisición de computadores y la adquisición de los megáfonos y el mantenimiento del DEA, que se realizó en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, que represento un incremento por valor de Un Millón Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos M/CTE($1.055.234).

- **Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de bienes muebles**

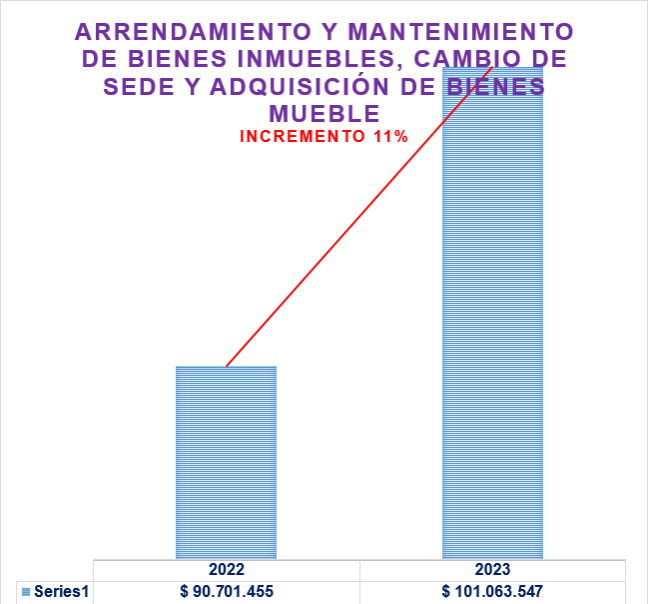

En desarrollo y ejecución del Proyecto SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IPSE BOGOTÁ, informa la Secretaria General se adelantaron en las dos vigencias la ejecución de contratos para el mantenimiento y adecuación de las sedes del IPSE ubicadas en la ciudad de Bogotá (av. primera) y la sede ubicada en el municipio de Soacha Cundinamarca, además de la adquisición, transporte, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las divisiones en vidrio en el piso 13 e implementación del sistema de iluminación y eléctrico de la sede calle 99, presentando en el 2023 un incremento del orden del 11%, en la continuidad de las actividades planeadas para el cumplimiento de este objetivo institucional. El mantenimiento realizado de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad se realizó para garantizar su correcto funcionamiento y de evitar un riesgo que pudiera afectar las condiciones de salud ocupacional de las personas, tal como se justificó de mejoramiento del sistema de iluminación y eléctrico de la sede calle 99.

- **Tiquetes**

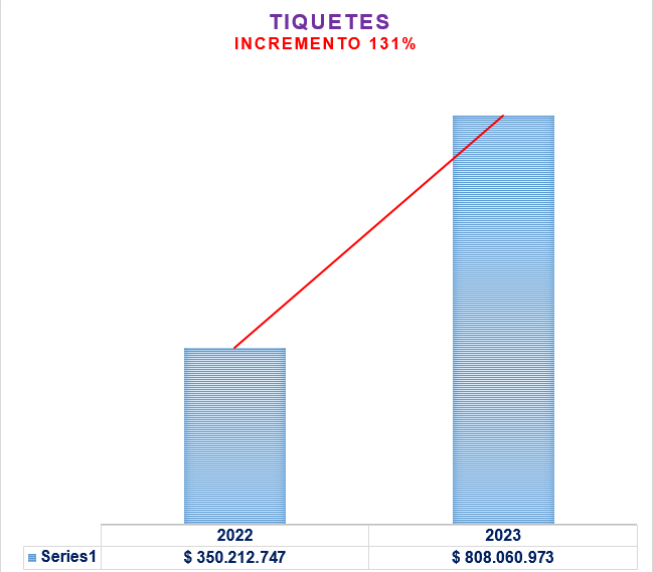

Los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores del IPSE fueron adquiridos en clase económica, salvo los debidamente justificados; Sin embargo, para la vigencia 2023 se presenta un incremento del gasto del 131% que represento para la entidad Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/CTE ($457.848.226) adicionales al gasto realizado en el 2022.

Como justificación del gasto, la entidad manifiesta que el aumento obedece a que en el 2023 se realizaron de 224 comisiones de servicios más que las efectuadas en el 2022 (170), para un total de 394 comisiones en este periodo.

Este incremento obedece según la administración a que el IPSE, en cumplimiento de su plan estratégico propuesto para el año en curso, ha hecho presencia en las ZNI y zonas rurales dispersas con el propósito de estructurar proyectos energéticos, así como también se realizó la entrega del proyecto “Miichi ka´i” en la alta Guajira y la asistencia a la rendición de cuentas en isla grande Bolívar, eventos que contaron con el traslado y acompañamiento del Ministro de Minas y Energía; Sin embargo, se considera alto el gasto por este concepto, pues su crecimiento e impacto en el gasto es significativo, razón por la cual se considera importante que la entidad realice ajustes en la planeación de las comisiones para que viajen únicamente los funcionarios y/o contratistas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluso en la Rendición de Cuentas que realiza por Ley la entidad.

Viáticos

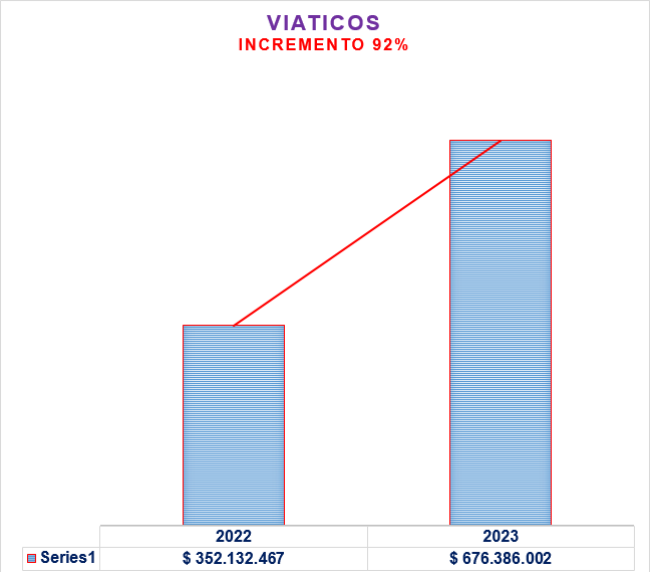

Se presenta un incremento significativo por este concepto de gasto correspondiente a viáticos, dado el incremento del 38% en las comisiones de servicio, que sumado al reajuste salarial base de la liquidación de los viáticos de los funcionarios, represento un mayor gasto de este ítem presupuestal del orden de 92% que representa un gasto adicional a lo ejecutado en el 2022 de Trescientos Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos treinta y Cinco Pesos M/CTE ($324.253.535) por concepto de viáticos a que tiene derecho de los funcionarios públicos y gastos de viaje de los contratistas. Si bien es cierto que este gasto tiene la misma tendencia del rubro de tiquetes, al igual su crecimiento es bastante alto e impacta el gasto de la entidad, por tanto, es recomendable que se disminuya el número de personas en las comisiones limitándose únicamente a las estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Eventos

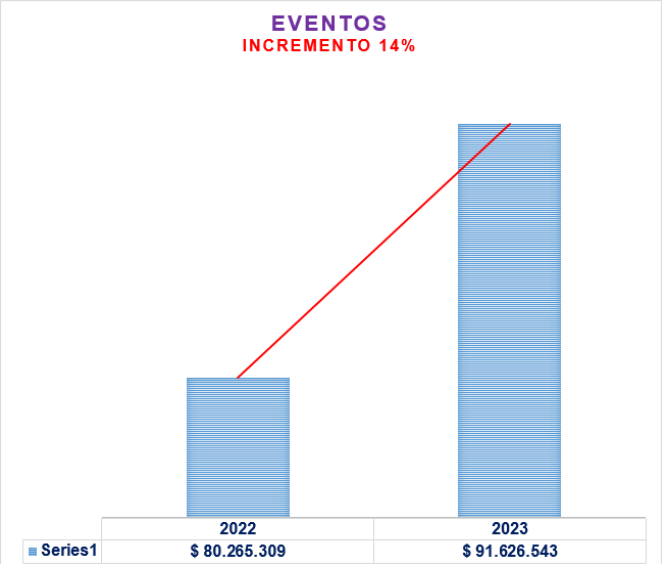

Durante la vigencia 2023, informa la Secretaria General que se realizó la presentación del proyecto de Microredes en La Guajira, la Consulta previa en -Isla Grande Bolívar y la Rendición de Cuentas de la entidad. En los eventos realizados por el IPSE se recomienda privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo para los funcionarios y/o contratistas como medida de austeridad en este rubro presupuestal de gasto, a fin de evitar el crecimiento en el gasto de la entidad por este concepto. Para la vigencia 2023, se presentó un incremento del 14% que corresponde a Once Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro pesos M/CTE ($11.361.234).

Vigilancia

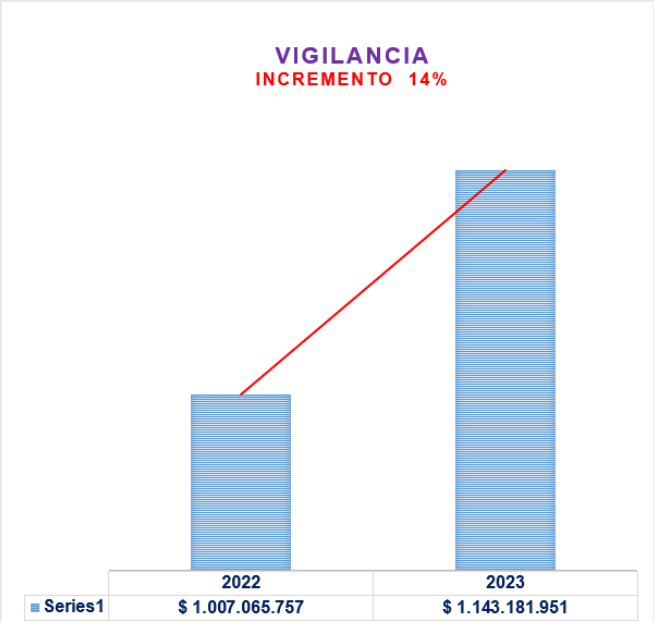

Este concepto de gasto presenta un incremento del 14% que corresponde a Ciento treinta y Seis Millones Ciento Dieciséis Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos M/CTE ($136.116.194) con respecto al gasto efectuado en la vigencia de 2022, que se explican en que, en el año 2022 se cancelaron once (11) meses del servicio y en 2023 se pagó los doce (12) meses de servicio.

Papelería

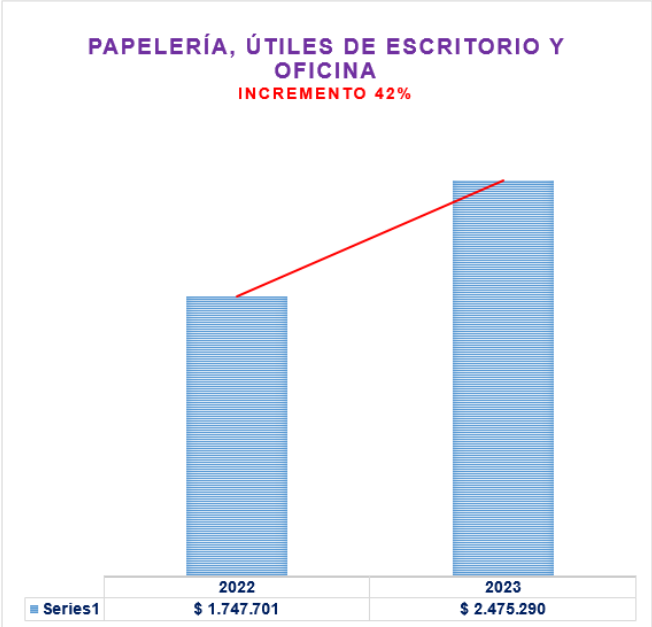

El rubro presupuestal del gasto por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina en el 2023, reporto un aumento del 42% con respecto al efectuado en el 2022 cuyo valor en pesos fue de Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Nueve pesos M/CTE ($727.589), que está representado en gastos efectuados a través de la caja menor; Sin embargo, es importante mencionar que la estrategia principal para la implementación de la política denominada *"Cero Papel"* en el IPSE, ha permitido mantener reducir el consumo de papel, disminuyendo los gastos bajos por este concepto, a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Telefonía

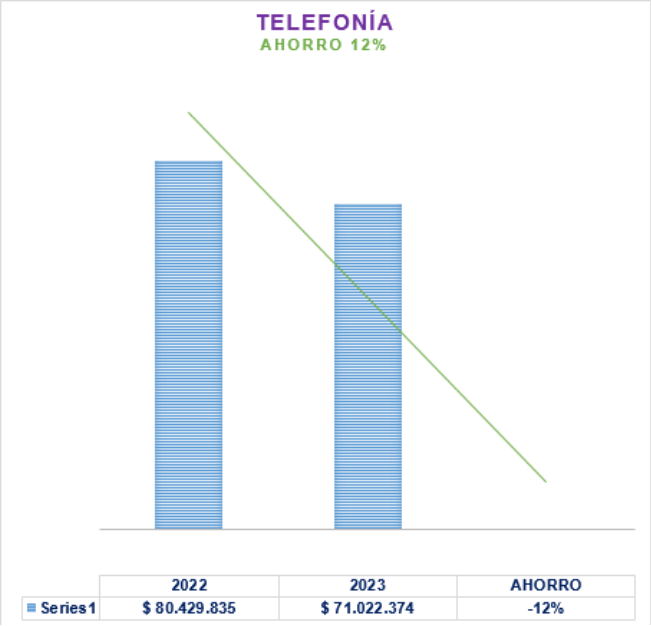

Para la vigencia 2023 se presenta una importante disminución del gasto por este concepto del 12%, que representa un ahorro para la entidad de Nueve Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y un pesos M/CTE ($9.407.461), manteniéndose el servicio de telefonía análoga por voz IP con ETB.

Consumo de Agua

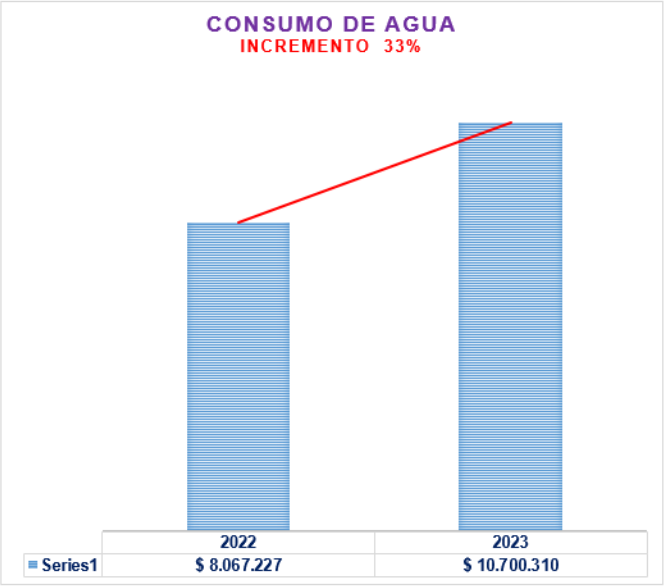

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional en materia del gasto público y uso eficiente de los recursos, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No interconectadas – IPSE, tiene implementado programas ambientales, entre ellos el de uso racional del agua que tiene como propósito promover la eficiencia en el uso racional de los recursos públicos, a través de la adopción de tecnologías y buenas prácticas mejoradas que proporcionen igual o mejor servicio con menor cantidad de este recurso, teniendo como herramienta un indicador para medir el consumo per cápita m3/persona/bimestre de las sedes de la calle 99 y calle 84, que permite realizar un análisis detallado de los consumos, para que la entidad tome las decisiones que se requieran para el uso racional y austero de este valioso recurso natural, los resultados no han reportado disminución del gasto por este concepto, presentándose un incremento del 33% en el gasto por consumo de acueducto y alcantarillado, explicado en parte por el aumento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y un mayor consumo en las sedes por contar con más contratistas; sin embargo, es necesario recomendar se defina metas de consumo que deben ser sujetas de seguimiento por parte de la alta dirección, donde el análisis de la información que arroja el indicador para este concepto de gasto, es de fundamental importancia para la toma de decisiones.

El incremento del gasto en el 2023, comparado al realizado en la vigencia anterior es de Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochenta y Tres pesos M/CTE ($2.633.083) adicionales que la entidad paga por cuenta del consumo de este servicio.

El compromiso ambiental del Instituto debe fortalecerse dado el aumento en la presión sobre el recurso hídrico en el mundo y en el país es inminente, por lo cual promover e implementar el uso eficiente y ahorro del agua es imperativo, porque los avances en este tema no son suficientes para la sostenibilidad de este importante recurso natural, por lo que debe seguir

implementando instrumentos para la gestión del recurso hídrico que permitirá garantizar la sostenibilidad y el acceso al agua.

- **Consumo de Energía**

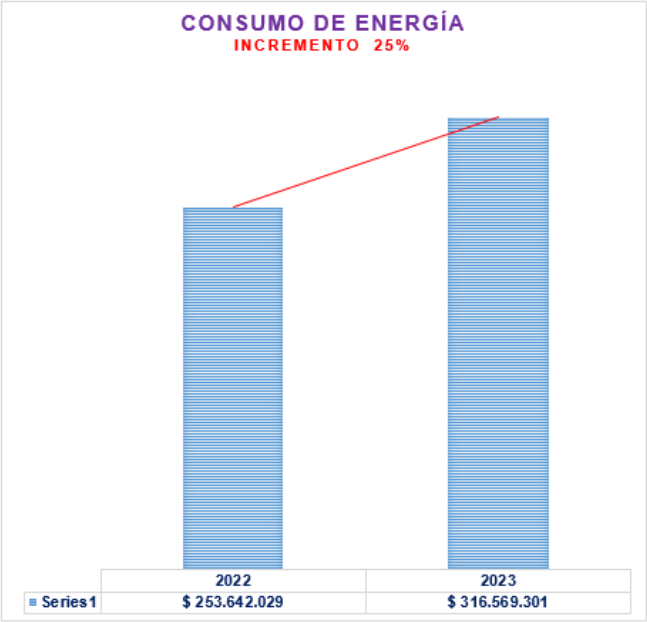

El Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en el Instituto, no ha permitido disminuir el consumo de este recurso y por ende se sigue incrementando el gasto por este concepto, presentando un incremento del 25% en el 2023 comparado con lo registrado en el año 2022, que representa un gasto mayor de Sesenta y Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos M/CTE ($62.927.272) para la entidad, que en su visión y misión tiene un compromiso ambiental que no se refleja en su propio consumo.

La justificación de la entidad sobre el incremento sostenido durante los últimos años, es los reajustes tarifarios y mayor cantidad de funcionarios y/o contratistas que laboran en la entidad; sin embargo, siendo el uso racional de la energía y la eficiencia energética uno de los postulados del IPSE para su gestión, que trae inmerso la planificación energética sustentable, entendiendo por tal a aquella que hace un buen uso de los recursos naturales, cuidado del ambiente al promover fuentes de energía sustentables, es necesario fortalecer la gestión interna para alcanzar no solo la disminución del gasto por este concepto, sino su uso racional al interior de la entidad, en coherencia con sus políticas y objetivos institucionales.

Dado que el Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente y en consideración a que el Gobierno Nacional ha venido reglamentando mediante Decreto

un Plan de Austeridad del Gasto, es importante recomendar a la alta Dirección, fortalecer las acciones para el cumplimiento de la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, cumpliendo las metas de ahorro en el gasto.

Es de especial importancia recomendar el cumplimiento de metas establecidas para la austeridad del gasto en el Instituto, especialmente en aquellos rubros presupuestales que presentan incrementos significativos, en las comisiones de servicios y compra de tiquetes, en la contratación de servicios de apoyo a la gestión, la indemnización de vacaciones, pago de horas extras y en el gasto por consumo de agua y energía, rubros que requieren de medidas y decisiones de la alta dirección para disminuir el gasto por estos conceptos.

Atentamente,

ROMERO PIÑEROS SAUL ALBERTO

Firmado digitalmente por ROMERO PIÑEROS SAUL ALBERTO
Fecha: 2024.02.23 09:09:21 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Coordinador de Control Interno